Servicio Público de Empleo	ANEXO TECNICO A COTIZAR

1. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR.

La Unidad del Servicio Público de Empleo, requiere adelantar el proceso de selección de mínima cuantía, cuya necesidad es la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos eléctricos y electrónicos de la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo.

Con base en lo anterior, la Coordinación Administrativa requiere contratar con un diagnóstico de una persona técnica el cual determine el estado actual de los equipos objeto del presente proceso, con la finalidad de realizar su mantenimiento preventivo y correctivo de propiedad de la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo. La justificación se fundamenta en garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos de impresión, escáner y video proyección y nevera, los cuales son requeridos para la presente cotización. Así las cosas, la Entidad requiere contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que le permita minimizar el riesgo de daño y alargar la vida útil del servicio de cada equipo eléctricos y electrónicos objeto del presente proceso.

Adicionalmente, el presente documento surge de la necesidad de obtener las cotizaciones necesarias para definir el presupuesto oficial del estudio previo asociado con la verificación, solución y puesta en marcha de los equipos eléctricos y electrónicos de la Unidad. Adicionalmente, el presente anexo técnico propone prolongar la vida útil de estos equipos mediante un mantenimiento adecuado, se disminuye la necesidad de reemplazarlos con frecuencia, lo que a su vez reduce la cantidad de desechos electrónicos que se generan para el medio ambiente y se optimiza los recursos de la Entidad, dando un mantenimiento correctivo y preventivo a los equipos eléctricos y electrónicos el cual está contemplado la revisión, cambio y ajuste de componentes que se encuentren con desgaste, dañado o simplemente pueden afectar su eficiencia de servicio requerido para estos equipos contemplados en la Ficha Técnica.

Así mismo, el presente documento de cotización, asegurar a la Entidad un diagnóstico apropiado para contribuir a la reducción del gasto público en servicios básicos como la electricidad, en línea con los principios de austeridad en el gasto y el Grupo Administrativo, garantiza la correcta prestación de las actividades cotidianas de los servidores públicos al interior de la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo depende en gran medida del funcionamiento adecuado de sus equipos eléctricos y electrónicos para llevar a cabo sus actividades de manera eficiente. El mantenimiento preventivo y correctivo garantiza la disponibilidad constante de estos equipos, evitando interrupciones en sus actividades.

En conclusión, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos eléctricos y electrónicos para la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo no solo se ajusta a los principios de austeridad en el gasto, sino que también promueve el cumplimiento de normativas ambientales, la eficiencia energética y la continuidad en la prestación de servicios, siendo una decisión acorde con los intereses institucionales y el cuidado del medio ambiente.

La presente cotización mediante la plataforma del SECOP II y está amparada en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

2. OBJETO:

200009Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos eléctricos y electrónicos de la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo.

3. FICHA TÉCNICA PARA LA INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

Este proceso de selección garantiza a la Entidad contratar bienes y servicios a través de la modalidad de selección mínima cuantía, donde la invitación publica se ajusta a la necesidad que requiere satisfacer la Unidad aplicando los principios y normas de la contratación Estatal bajo el marco de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

El proveedor deberá cotizar como mínimo cada aspecto técnico del servicio requerido en la Ficha Técnica. Dichos requerimientos mínimos son excluyentes razón por la cual los posibles oferentes deben formular sus ofertas y enmarcarse en todas las exigencias y requerimientos de la Unidad del Servicio Público de Empleo contemplados en el anexo técnico.

Nota: El valor del contrato resultante del presente proceso será hasta por el valor total del presupuesto oficial, teniendo en cuenta la oferta económica más favorable para la Entidad, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Nombre del equipo requerido para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo.
1	**Servicio técnico para las impresoras multifuncional Laser Jet M630.**
2	**Servicio técnico para la impresora de carnet SD160 DATACARD.**
3	**Servicio técnico para el Escáner HP-Enterprise Flow 2500**
4	**Servicio técnico para el Escáner HP SCANJET ENTERPRISE FLOW 2500**
5	**Servicio técnico para el Escáner Avision A4 vertical.**
6	**Servicio técnico para el Escáner Fujitsu FI-7160 80PPM DUPLEX.**
7	**Servicio técnico para el Video proyector EPSON.**
8	**Servicio técnico para la sopladora SACO 1300r/min de 2.3m3/min**
9	**Servicio técnico para equipo portátil ASUS de 14".**
10	**Servicio técnico para la Nevera Electrolux 440 L.**

FUENTE: Grupo Administrativo del Servicio Público de Empleo.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, término contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal, y suscripción del acta de inicio.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. y el lugar de ejecución del contrato será en Bogotá en la Carrera 7 No. 31-10 piso 13 y 14.

Grupo Administrativo
Secretaria General
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo

Proyectó: Laura M. Rodríguez Fúquene- Contratista Grupo Administrativo SG
Reviso: Porfirio Bernal Profesional Universitario Grupo Administrativo S.G.